

Resolución de Gerencia General

Nº 057-2009-GG-OSITRAN

Lima, 20 de octubre de 2009

VISTOS:

El Informe Nº 046-09-OPP-GG-OSITRAN, de la Oficina de Planificación y Presupuesto, de fecha 13 de octubre de 2009, que propone la modificación de actividades incluidas en el Plan Operativo Institucional 2009, y el Proyecto de Resolución que se adjunta;

CONSIDERANDO:

Que, el Manual de Organización y Funciones, aprobado mediante Resolución Nº 006-2007-CD-OSITRAN y modificado mediante la Resolución Nº 009-2009-CD-OSITRAN, establece como una de las funciones Generales del Consejo Directivo la aprobación del Plan Estratégico y Plan Operativo de la Institución;

Que, con fecha 09 de Abril de 2008, se adoptó el Acuerdo de Consejo Directivo Nº 1051-269-08-CD-OSITRAN, donde se establece que el Consejo Directivo es el único Órgano responsable para la aprobación del Plan Operativo Institucional y sus modificaciones respectivas;

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo Nº 011-2009-CD-OSITRAN de fecha 25 de marzo de 2009, se aprobó el Plan Operativo de la Institución (POI) para el ejercicio 2009;

Que, el citado Plan Operativo Institucional es un Instrumento de Gestión que contiene, entre otros, la visión, misión, objetivos y metas programadas por los responsables de los órganos que conforman el Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público –OSITRAN, formulado de acuerdo a los lineamientos de política institucional y conforme a lo dispuesto en el artículo 71º de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de OSITRAN, aprobado mediante la Resolución Nº 063-2008-CD-OSITRAN, ha tenido modificaciones originando la variación de las metas y como consecuencia la necesidad de modificar el Plan Operativo institucional 2009;

Que, según el Manual de Descripción de Puestos (MDP), aprobado por Resolución de Presidencia Nº 052-2009-PD-OSITRAN de fecha 16 de setiembre de 2009, es función del Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, el coordinar la elaboración anual del Plan Operativo de la Institución, así como del seguimiento de su ejecución, elaborando los informes consolidados de

ejecución y proponiendo acciones de alerta y/o correctivas cuando se requieran para asegurar su cumplimiento;

Que mediante la Nota N° 066-OPP-GG-OSITRAN, la Nota N° 055-2009-GG/ODIS-OSITRAN, la Nota N° 080-2009-GG/ODIS-OSITRAN, la Nota N° 086-2009-GG/ODIS-OSITRAN, la Nota N° 068-09-GRE-OSITRAN, la Nota N° 095-09-GRE-OSITRAN, la Nota N° 073-09-GAL-OSITRAN, la Nota N° 104-09-GAL-OSITRAN, la Nota N° 115-09-GAL-OSITRAN, la Nota N° 151-09-GAL-OSITRAN, la Nota N° 189-09-GAF-OSITRAN, la Nota N° 055-2009-RRII-OSITRAN, la Nota N° 113-2009-RRII-OSITRAN, la Nota N° 130-2009-RRII-OSITRAN, el Memorando N° 071-2009/OCI-OSITRAN y correos dirigidos a la OPP de la Gerencia de Regulación, Gerencia de Supervisión, Oficina de Desarrollo Institucional y Sistemas y Oficina de Control Interno; las diversas Gerencias u Oficinas solicitan y detallan las actividades a modificar del POI 2009;

Que, con fecha 23 de setiembre de 2009, mediante Acuerdo N° 1206-329-09-CD-OSITRAN, conforme a lo solicitado en la Nota N° 063-09-OPP-GG-OSITRAN; se delega al Gerente General de OSITRAN la facultad de aprobar las modificaciones de los Planes Operativos Institucionales que soliciten las Gerencias y/o Áreas del OSITRAN, con cargo a dar cuenta de la misma al Consejo Directivo, en su sesión más próxima;

Que, mediante el Informe N° 046-09-OPP-GG-OSITRAN; se solicitó al Gerente General del OSITRAN la aprobación de las modificaciones del Plan Operativo Institucional 2009, debido a las razones que en el mencionado informe se sustentan;

POR LO EXPUESTO: y en base al análisis contenido en el Informe N° 046-09-OPP-GG-OSITRAN, la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, y, en aplicación de las funciones previstas en el Literal o) del Artículo 58° del Reglamento General de OSITRAN, aprobado por Decreto Supremo N° 044-2006-PCM; y en el Acuerdo N° 1206-329-09-CD-OSITRAN;

SE RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar las modificaciones al Plan Operativo Institucional 2009, conforme a lo propuesto en el Informe N° 046-09-OPP-GG-OSITRAN.

SEGUNDO.- Encargar a la Secretaría Técnica del Consejo Directivo, dar cuenta de la presente Resolución en la Sesión más próxima de dicho Órgano Colegiado.

TERCERO.- Notificar la presente Resolución e Informe N° 046-09-OPP-GG-OSITRAN, a todas las Gerencias y/o Áreas de OSITRAN.

CUARTO.- Autorizar la publicación de la presente Resolución en la página Web Institucional (www.ositran.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JORGE MONTESINOS CÓRDOVA
Gerente General

Reg. Sal . N° GG-19617-09